



*Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos*

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

BUENOS AIRES, **2** SEP 2009

VISTO el Expediente n° 25.463/09 del registro de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y modificatorias, el Decreto N° 1755 del 23 de agosto de 2008, la Resolución M.J.S. y D.H. N° 442 del 18 de febrero de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se creó, en el ámbito de este Ministerio, el PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION, COMPACTACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la misma Resolución, el mencionado Programa tiene como objetivo la coordinación de la ejecución de las etapas del proceso instituido por la Ley N° 26.348 y de las normas que en su consecuencia se dicten.

Que por el Decreto N° 1755/08 se modificó el Organigrama de Aplicación de la Administración Pública Nacional, y se creó la DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION DE DESARMADEROS Y AUTOPARTES en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA dependiente de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR de este Ministerio.

Que en función del citado Decreto, corresponde a la DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION DE DESARMADEROS Y AUTOPARTES asistir al Secretario de Seguridad Interior en la implementación de las acciones de fiscalización de las actividades reguladas por la Ley N° 25.761, su reglamentación, normas complementarias y modificatorias y aquellas que en el futuro regulen el despiece, recuperación de partes y disposición de rezagos de los diferentes bienes muebles registrables.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



*Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos*

Que en este sentido, resulta oportuno y conveniente que el PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION, COMPACTACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES funciones en el ámbito de la citada Dirección, en virtud de los objetivos fijados a la misma, y logrando de este modo un mayor aprovechamiento de los recursos con que cuenta esta Cartera de Estado.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al suscripto por los artículos 4º, inciso b), apartado 9 y 22 de la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto Nº 438 del 12 de marzo de 1992), y modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establécese que el PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION, COMPACTACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES creado por la Resolución M.J.S. y D.H. Nº 442/09, funcionará en el ámbito de la DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION DE DESARMADEROS Y AUTOPARTES de la SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº - **349**

Dr. JULIO ALAK
Ministro de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos